

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Procedimiento Concursal Ordinario 000390/2008-B en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a «Hurtado Martínez, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Antonio Machado, número 58, Almoradí, Alicante, código de identificación fiscal número B-03500717, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 1183, folio 193, hoja A-1288, inscripción 1.ª.

Administración concursal: Se nombran Administradores Concursales a don José Penido Medina (Abogado), con despacho en Alicante, Maisonnave, 33-P-4, 2.º C; don Iván Poveda Quiles (Economista), con despacho en calle General Marva, 9, entresuelo, de Alicante, y a la Caja de Ahorros del Mediterráneo (por los acreedores), con domicilio en Alicante, calle San Fernando, número 40.

Llamamiento a los acreedores: Éstos deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de treinta días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos. También pueden hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 8 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—55.272.

BILBAO

El Juzgado de lo mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 341/08, por auto de cuatro de julio de dos mil ocho se ha declarado en concurso voluntario al deudor Siderría El Boulevard Sagardotegi, S. L., con domicilio en Barrio Lapurriketa, s/n., Dima, Bizkaia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria Gasteiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Correo Edición Álava.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por

medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

Bilbao (Bizkaia), 11 de septiembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—54.593.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 404/08, por auto de 18 de setiembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mabedag, S.L., con domicilio en Etxebarri Polígono Lezama Leguizamon, n.º 2 fase pabellón 7, Araba Kalea número 15 bajo izquierda, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vizcaya.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Correo».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia), a 18 de septiembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—55.262.

BURGOS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Burgos,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 609/2008-E, por auto de 3-9-08 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor «Transportes Técnicos Tomillo, S. L.», CIF: B-16248163, con domicilio social en calle Senés Guijarro, 10, polígono industrial Viñas de la Vega, San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Miranda de Ebro (Burgos).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos Diario de Burgos y Día de Cuenca.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Burgos, 3 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—54.616.

JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 211/2008, por auto de 11 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Framed, Sociedad Limitada, con domicilio en Paseo de España, Edf. San Francisco, 3, Mengibar (Jaén).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/ los periódicos «Diario Jaén» o «Ideal».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 11 de septiembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—54.753.

LEÓN

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 8 y Mercantil de León,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Abreviado Voluntario que se sigue con el número 173/2008, por auto de fecha de hoy, se ha declarado en concurso voluntario al deudor, Abel Roberto Centeno García (DNI 71.394.846), con domicilio en Trobajo del Camino, calle Anunciata, n.º 35.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha